

El pago de dicho dividendo se efectuará a través del Banco Santander (BSCH), contra presentación del certificado de posición expedido a este efecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las acciones de «Cementos Alfa, Sociedad Anónima», tienen código valor ES 0117170011.

Al ejercicio de este derecho le corresponde el número de orden 99.

Santander, 12 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Estébanez Nozal.—2.285.

CENTRO MÉDICO MONFORTE VAGUADA, S. A.

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 233, del día 7 de diciembre de 2000, en su página 30818, hay un error, pues donde dice: «mediante la emisión de 110 acciones de 550.000 pesetas nominales cada una de ellas», debe decir: «mediante la emisión de 110 acciones de 500.000 pesetas nominales cada una de ellas».

Madrid, 7 de diciembre de 2000.—El órgano de administración.—1.614.

CINTRA APARCAMIENTOS, S. A.

Canje de acciones por fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Ferroviario Aparcamientos, Sociedad Anónima», y «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», celebradas el 6 de noviembre de 2000, acordaron la fusión entre ambas sociedades, mediante la absorción de «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», por «Ferroviario Aparcamientos, Sociedad Anónima», que adoptó la denominación de la sociedad extinguida, pasando a denominarse «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima». En las referidas Juntas generales se aprobó el canje de tres acciones de la extinguida «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», por siete acciones de nueva emisión de la nueva «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», con entrega a los accionistas de la sociedad extinguida de una compensación complementaria en dinero de 208.687 pesetas, a repartir entre todos los accionistas.

Procedimiento de canje: El canje se realizará en período de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante presentación, o envío, por los accionistas de la extinguida «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la sociedad absorbente resultante, sito en la plaza Manuel Gómez Moreno, número 2, planta 14, de Madrid, de los antiguos títulos.

Finalización del proceso de canje:

Acciones presentadas al canje: Transcurrido el plazo de un mes desde su presentación, se entregarán por la nueva «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», en el domicilio social antes referido, los nuevos títulos múltiples, así como la compensación complementaria en dinero que corresponda a cada accionista, siendo ésta de 51,27 pesetas por acción. Los accionistas podrán solicitar su envío a las respectivas entidades depositarias.

Acciones no presentadas al canje: En relación con aquellas acciones no presentadas al canje dentro del plazo otorgado al efecto, se expedirá un único título múltiple, que quedará depositado en la nueva entidad «Cintra Aparcamientos, Sociedad Anónima», para su desglose a medida que se acredite la titularidad de las acciones comprensivas del mismo. De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurridos tres años desde la finalización del periodo fijado para el canje, la sociedad podrá proceder a la venta de los valores depositados por cuenta y riesgo de los interesados.

El importe líquido de la venta quedará depositado en el Banco España o Caja General de Depósitos, a disposición de los interesados.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Administrador.—1.300.

CLÍNICA SALUS BENALMÁDENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El órgano de administración, en ejercicio de la delegación de facultades acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2000, anuncia:

Primero.—Que en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio deberá llevarse a efecto la suscripción de la nueva emisión de acciones acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2000.

Segundo.—Que el derecho de suscripción preferente deberá ser ejercitado, en forma de comunicación dirigida al órgano de administración, en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio.

Tercero.—Que las acciones que se suscriban deberán ser íntegramente desembolsadas, mediante aportaciones dinerarias al patrimonio social y en efectivo metálico, en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente en que se suscriban las acciones, mediante el ingreso de su importe en cualquiera de las entidades de crédito o bancarias en las que la sociedad tiene abiertas cuentas corrientes o libretas de ahorro.

Cuarto.—Que, en el supuesto de que el aumento de capital acordado no se suscriba íntegramente dentro de los plazos señalados para su suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Benalmádena-Málaga, 9 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—1.498.

COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA DAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el próximo día 2 de febrero del año 2001 a las diez horas en primera convocatoria y el día 3 siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1999-2000 y aprobación, en su caso, del reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, y/o a reservas de libre disposición.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio citado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en esta convocatoria que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Duque Pérez-Camacho.—2.206.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAUDI, S. A.

Don Manuel García Alconchel, Liquidador de «Construcciones y Promociones Raudi, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, vía San Fernando, 5,

Certifica: Que en la Junta general extraordinaria universal celebrada el 17 de octubre de 2000, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobar, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	32.529.000
Clientes	0
Total Activo	32.529.000
Pasivo:	
Capital social	54.000.000
Reservas	-21.471.000
Total Pasivo	32.529.000

Tercero.—Designar Liquidador de la sociedad a don Manuel García Alconchel.

Zaragoza, 8 de enero de 2001.—El Liquidador, Manuel García Alconchel.—1.610.

CONTENEMAR, S. A. Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la decisión adoptada por el accionista único, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 26 de diciembre de 2000, de reducir el capital social de «Contenemar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en 290.350.000 pesetas para devolver aportaciones al accionista único de la sociedad, y ello mediante la amortización de 29.035 acciones nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación estatutaria.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Seguí Mercadal.—1.493.

CORDECARNE CÁRNICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

CORDECEBO, S. L.

CORDECARNE VALLADOLID, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de las sociedades citadas aprobaron, en sus reuniones celebradas el día 15 de diciembre de 2000, la fusión de «Cordecebo, Sociedad Limitada» y «Cordecarne Valladolid, Sociedad Limitada», con la entidad «Cordecarne Cárnica, Sociedad Limitada», mediante la absorción por ésta de las dos primeras, con extinción por disolución de las dos primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora, el 12 de diciembre de 2000,

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuer-